

**N° 741 /VISTOS:** El Oficio Ord. 1551 del 30 de septiembre de la Directora de Desarrollo Comunitario que solicita decretar la Ratificación de Bases del concurso comunal "Reconocimiento María Maluje David 2021"; El decreto N° 1048 de fecha 26 de septiembre de 2019 que ratifica Convocatoria y Bases de Postulación "Niña adolescente destacada de la comuna de Concepción "Reconocimiento María Maluje David; Convocatoria y Bases de Postulación "Niña adolescente destacada de la comuna de Concepción" Reconocimiento María Maluje David; El artículo 3 de la Ley 19.880 que establece bases del procedimiento administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

- A.- Que en conformidad al artículo 4 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- B.- Que en conformidad a lo señalado en el PLADECO uno de sus objetivos generales y estratégicos es impulsar un municipio que brinde un apoyo social integral centrado en el desarrollo de las personas.

#### DECRETO

- 1.- Ratifíquese Convocatoria y Bases de Postulación "Reconocimiento María Maluje David 2021" que consta de 37 fojas que se adjuntan y se tienen por incorporadas al presente Decreto.
- 2.- Autorícese su publicación en el sitio web en la Municipalidad de Concepción [www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl).
- 3.- Se establece como Unidad Supervisora de las presentes bases, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- Autorícese su publicación en el sitio web en la Municipalidad de Concepción
- 5.- Se establece como Unidad Supervisora de las presentes bases, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

AOV/PII/cco.



ALCALDE VARGAS ORTIZ VERA  
ALCALDE

#### DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

IDDOC: 1468842